

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
9937
FECHA
21 SEP 2020
ROL S.I.I
46-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°368/2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 84219 de fecha 21/06/2016
El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de ALTERACION
(especificar) SAN MARCOS
para el predio ubicado en calle/avenida/camino ARICA-CENTRO
N° 570 Lote N° S/N° manzana Cat.4/4 localidad o loteo ARICA-CENTRO
URBANO sector ARICA-CENTRO
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ----
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : ----

Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	69.010.100-9		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
GERARDO ESPINDOLA ROJAS	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
KARLA GERTE ROJAS	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
FRANCISCO DONOSO ROJAS	██████████		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	248.322.301
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,0	%	\$ 2.483.223
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$ 2.483.223
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5841145	FECHA 14-Sep-2020
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA

Tiene permiso para obra menor para realizar alteraciones a edificación con destino Equipamiento de servicio tipo oficinas en un piso para habilitar el Centro de Innovación Social. ROL SII: 46-11

* Cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- ANEXO CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO que data año de construcción de 1928.
- IPT QUE DECLARA INMUEBLE COMO ICH: Plan Regulador Comunal de Arica del año 2009, indicado en artículo 44, N° 22 del listado de Inmueble de Conservación Histórico.
- CR N° 05 de fecha 03.08.20 que normaliza una edificación antigua construida antes 31.06.59 por una superficie de 326,11 m2.

:: Las alteraciones de la edificación primitiva se encuentran ilustradas en planos y presupuesto adjunto. Existe disminución de superficie de 63,14 m2 quedando entonces una superficie existente de 262,97m2. de la edificación primitiva.

:: La edificación queda distribuida de la siguiente manera:

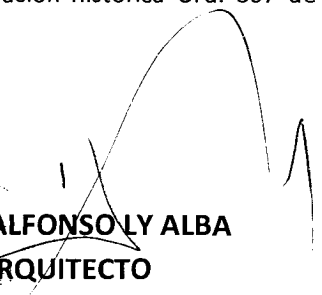
- 1º Piso: oficina movilidad 1, oficina movilidad 2, oficina juventud, oficina PRBIPE 1, oficina PRBIPE 2, oficina PRBIPE 3, 2 baños, 1 baño universal, sala multiuso, bodega.

Finalmente, la propiedad queda con:

- Superficie total construida: 262,11 m²
- Superficie predial: 393,70 m² .

Notas:

- La propiedad se acoge al Art. 5.1.4 N° 2 letra B , edificación antigua, con anterioridad al 31 de julio de 1959
- Los derechos contemplados por el Art. 5.1.4 N° 2 , corresponden al Art. 130 N° 2 de la L.G.U.C.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- El profesional que informa cumplimiento de normas de estabilidad es: Fabiola Garrido Rojas
- Cuenta con Certificado de Factibilidad de instalaciones domiciliarias N° F 2019- 0490 de fecha 17.05.19 por Aguas del Altiplano.
- Cuenta con de Factibilidad Eléctrica de fecha 06.08.19 por CGE S.A.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. Deberá además complementar a la ejecución del proyecto, todo lo relacionado con la Ley N°17288 que legisla sobre Monumentos Nacionales.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Cuenta con Informe Favorable intervención inmueble de conservación histórica Ord. 307 de fecha 27.04.20 Seremi Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota.


HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)